

El ingreso del citado importe deberá efectuarse en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación en el número de cuenta de Caja Cantabria 2066 0008 87 0100000019 y en el que se hará constar:

7. Nombre de quién cobró la subvención: Mulfer Cantabria Gestion, S. L., con C.I.F. B39647979.

8. Concepto: Reintegro subvención creación de empresas.

Una vez efectuado el reintegro, en dicho número de cuenta, deberá presentar documento bancario en el Negociado de Intervención del Ayuntamiento de Santander justificativo de pago de dicho reintegro.

Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el art. 91 y siguientes del Reglamento General Recaudación.

Santander, 20 de noviembre de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

09/17378

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Información pública de expediente para construcción de invernadero, en barrio Allendelagua, s/n.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, que regula el procedimiento para las autorizaciones de obras e instalaciones en suelo rústico y resultando que por parte de don Juan Antonio Beteta Núñez se pretende realizar obras para solicitud de licencia de obra menor, construcción de un invernadero en barrio Allendelagua, s/n, expediente 244/04, en barrio Allendelagua, en el término municipal de Castro Urdiales, se somete la documentación presentada a información pública durante el plazo de quince días.

Castro Urdiales, 28 de octubre de 2009.—El concejal delegado de Urbanismo, Rufino Díaz Helguera.

09/17076

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

*Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan Parcial Valles, Área 3, en Reocín.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental del Plan Parcial Valles, Área 3, en Reocín.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/17448

#### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Información pública sobre la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre, formulada por doña Ana María Trueba Bedía, con la instalación de una captación de agua marina en la playa del Rostro en la población de Pedreña, para abastecer el vivero de su propiedad, término municipal de Marina de Cudeyo, S-17/55; CNC02/09/39/0015.*

Con fecha 5 de noviembre de 2009, se ha registrado en estas oficinas la solicitud de concesión, formulada por Dª Ana María Trueba Bedía, para el uso de las instalaciones existente en dominio público marítimo terrestre, de una toma de agua marina en la playa de Rostro en Pedreña. Las instalaciones consisten en una arqueta de captación de 40X40cm y una canalización subterránea de 105 ml de longitud, con tubería de PVC de 90mm de diámetro.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53-3ª planta, Santander.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/17191

### 7.5 VARIOS

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a bar-restaurante.*

Por doña Leire Martínez Paisal se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento de local para bar-restaurante en este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 19 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebolgar.

09/17131

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Notificación de solicitud de licencia para instalación de taller de carpintería, en Pechón.*

No habiéndose podido notificar, a través del Servicio de Correos, el trámite de información pública a los herederos de doña Ángeles Ibáñez Villa, con domicilio en Camping Las Arenas. 39594 Pechón (Cantabria), se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE

Ha sido solicitada por don Raúl Hevia Sánchez, actuando nombre propio, licencia municipal de actividad para la instalación de un taller de carpintería en la locali-

dad de Pechón, de este término municipal de Val de San Vicente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, ha sido abierta información pública por el plazo de veinte días a partir de la presente notificación, con el fin de que se practiquen cuantas observaciones se estimen pertinentes relacionadas con la referida solicitud.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas generales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Lo que pongo en su conocimiento como vecino inmediato al lugar del emplazamiento propuesto, en cumplimiento de la normativa citada.

Pesué, Val de San Vicente, 18 de noviembre de 2009.—El alcalde en funciones, Roberto Escobedo Quintana.

09/17303

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 475/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 475/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Rafael Pérez Rodríguez contra la empresa Construcciones Sonemu, Construcciones Mepaltrade, S. A., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Rafael Pérez Rodríguez contra Construcciones Sonemu S. L., y Construcciones Mepaltrade, S. A., siendo parte el FOGASA, condeno solidariamente a las demandadas a pagar al demandante la cantidad de 5.291,52 euros más el interés legal por mora del 10%.

A su vez, se condena de modo exclusivo a la demandada Construcciones Sonemu S.L. a pagar al demandante la cantidad de 215,74 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sonemu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17392

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 111/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 111/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Dinis Barbosa contra la empresa

«Construcciones Astroibérica 2007, S. L.» sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Construcciones Astroibérica, S. L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

—Don José Carlos Dinis Barbosa: 4.052,53 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Astroibérica 2007, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17393

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 553/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber:

Que en el procedimiento de demanda 553/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D<sup>a</sup>. Nuria Fernández Ríos contra la empresa Ingeniería, Diseño y Modelos, S. A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Nuria Fernández Ríos contra Ingeniería, Diseño y Modelos, S. A., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 2.403,48 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al n° 3876 0000 34 0553 09, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social n° 3 de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería, Diseño y Modelos, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17394